

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - SEGUNDO PERIODO 26/12/1968 - 22/09/1980

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 68 de 1979, Artículo 18.	Los actos y decisiones del rector cumplidos en ejercicio de las funciones a él asignadas por la ley, por estos estatutos o por acuerdo del consejo directivo universitario, se denominarán resoluciones y se numerarán sucesivamente cada año con indicación del día, mes y año en que se expidan.	100	RECTORÍA			03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	02	RESOLUCIONES
Decreto 3153 de 1968, Artículo 8, Numeral 9.	Las demás que le correspondan, conforme a las leyes, al estatuto orgánico y a los reglamentos y las que, refiriéndose a la marcha de la Universidad, no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.	100	RECTORÍA			08	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 4, Literal f.	Elaborar y/o revisar los actos administrativos y contratos de la universidad a fin de que se ajusten a las normas existentes, y en general, vigilar por el cumplimiento de la ley y de las normas jurídicas dentro de la universidad.	100	RECTORÍA	101	OFICINA JURÍDICA	07	CONTRATOS	01	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 4, Literal i.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza	100	RECTORÍA	101	OFICINA JURÍDICA	08	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 6, Literal h.	Las demás que le sean asignadas por el Rector	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA			08	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 6, Literal e.	Presentar a la rectoría, al consejo académico o al consejo directivo los informes periódicos establecidos y los especiales que le sean solicitados.	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA			13	INFORMES	01	INFORMES DE GESTIÓN
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 7, Literal h.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	201	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	13	INFORMES	01	INFORMES DE GESTIÓN
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 7, Literal g.	Proponer políticas y elaborar los proyectos del departamento para ser considerados por la autoridad competente.	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	201	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	22	PLANES DE ESTUDIO		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 7, Literal h.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	202	DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES	08	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 7, Literal g.	Proponer políticas y elaborar los proyectos del departamento para ser considerados por la autoridad competente.	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	202	DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES	22	PLANES DE ESTUDIO		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 37, Parágrafo.	El consejo asesor de cada departamento estará integrado por el respectivo jefe quien lo presidirá.	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	203	DEPARTAMENTO DE LENGUAS	01	ACTAS	03	ACTAS DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 7, Literal h.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	204	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	08	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 8, Literal g.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	205	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	01	ACTAS	02	ACTAS DE CONSEJO ACADÉMICO

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - SEGUNDO PERIODO 26/12/1968 - 22/09/1980

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 8, Literal g.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	205	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	01	ACTAS	05	ACTAS DE EXÁMENES
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 8, Literal g.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	205	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	02	ACTAS DE GRADUACIÓN		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 8, Literal g.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	205	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	27	REGISTROS ACADÉMICOS		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 8, Literal b.	Seleccionar sus propios estudiantes y recomendar a la Vicerrectoría su admisión	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	205	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	29	REGISTROS DE MATRICULAS		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 9, Literal h.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza	210	DIVISIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES CIUP			08	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 16, Literal d.	Elaborar listas de clase, registros académicos, certificados de calificaciones, listados generales de estudiantes, actas de grado y boletines de cursos y constancias de estudio.	220	DIVISIÓN SERVICIOS ACADÉMICOS	221	ADMISIONES Y REGISTRO	02	ACTAS DE GRADUACIÓN		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 16, Literal b.	Organizar el registro y control de la información de carácter general y académico de los estudiantes en los niveles de pregrado y postgrado.	220	DIVISIÓN SERVICIOS ACADÉMICOS	221	ADMISIONES Y REGISTRO	11	HISTORIAS ACADÉMICAS		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 16, Literal d.	Elaborar listas de clase, registros académicos, certificados de calificaciones, listados generales de estudiantes, actas de grado y boletines de cursos y constancias de estudio.	220	DIVISIÓN SERVICIOS ACADÉMICOS	221	ADMISIONES Y REGISTRO	27	REGISTROS ACADÉMICOS		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 16, Literal d.	Elaborar listas de clase, registros académicos, certificados de calificaciones, listados generales de estudiantes, actas de grado y boletines de cursos y constancias de estudio.	220	DIVISIÓN SERVICIOS ACADÉMICOS	221	ADMISIONES Y REGISTRO	28	REGISTROS DE CALIFICACIONES		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 16, Literal a.	Coordinar y controlar los procesos de inscripción y admisión de estudiantes a la Universidad.	220	DIVISIÓN SERVICIOS ACADÉMICOS	221	ADMISIONES Y REGISTRO	29	REGISTROS DE MATRICULAS		

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - SEGUNDO PERIODO 26/12/1968 - 22/09/1980

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 17, Literal a.	Proveer a los alumnos nuevos de información sobre la universidad y sus programas académicos.	220	DIVISIÓN SERVICIOS ACADÉMICOS	222	ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA	26	PUBLICACIONES INSTITUCIONALES		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 19, Literal k.	Las demás que le sean asignadas por el Rector de la Universidad.	300	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			08	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 36, Parágrafo.	El Comité de Personal Docente estará integrado por: el Vicerrector Académico quien lo presidirá; dos representantes del Consejo Académico, designados de su seno para períodos de dos años; dos representantes del profesorado de tiempo completo elegidos por sus colegas para períodos de dos años, el Jefe de la Oficina Jurídica y el Jefe de la División de Personal, quien actuará como Secretario.	310	DIVISIÓN DE PERSONAL			01	ACTAS	01	ACTAS DE COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 23, Literal c.	Realizar los estudios referentes a la planta de personal, la clasificación de los cargos, la elaboración de los manuales de descripción de funciones de los mismos, y mantener informados a todos los empleados de la universidad sobre estos aspectos.	310	DIVISIÓN DE PERSONAL	311	SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN	13	INFORMES	01	INFORMES DE GESTIÓN
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 23, Literal b.	Mantener actualizados y hacer explícitos los requisitos para cada cargo y responsabilizarse de que los candidatos los cumplan a cabalidad.	310	DIVISIÓN DE PERSONAL	311	SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN	18	MANUALES DE FUNCIONES		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 24, Literal a.	Llevar los registros de novedades y las estadísticas del personal administrativo y docente de la universidad.	310	DIVISIÓN DE PERSONAL	312	REGISTRO Y CONTROL	01	ACTAS	07	ACTAS DE POSESIÓN
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 24, Literal c.	Organizar, actualizar y custodiar las hojas de vida de los empleados de la entidad, de tal manera que ellas reflejen los méritos obtenidos, las sanciones impuestas y las novedades ocurridas.	310	DIVISIÓN DE PERSONAL	312	REGISTRO Y CONTROL	12	HISTORIAS LABORALES		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 24, Literal d.	Liquidar y elaborar las nóminas de personal administrativo y docente de las otras cuentas relacionadas universidad y tramitar con el pago de servicios personales.	310	DIVISIÓN DE PERSONAL	312	REGISTRO Y CONTROL	19	NÓMINAS		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 24, Literal b.	Diseñar formas y procedimientos para la aplicación de un sistema de calificación del personal y de un régimen disciplinario y velar por su cumplimiento.	310	DIVISIÓN DE PERSONAL	312	REGISTRO Y CONTROL	25	PROCESOS DISCIPLINARIOS		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 25.	Corresponde a la división de servicios generales la ejecución de las funciones relacionadas con la prestación de los servicios de adquisiciones, administración de almacenes y dotaciones: servicios generales de seguridad, mantenimiento, aseo, vigilancia, transporta, imprenta y duplicaciones, archivo y correspondencia, planta física y bienes inmuebles.	320	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES			30	REGISTROS DE TRANSFERENCIAS A ARCHIVO		

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - SEGUNDO PERIODO 26/12/1968 - 22/09/1980

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 38, Numeral 2, Parágrafo	Esta Junta estará integrada por el Vicerrector Administrativo, quien la presidirá, por el Jefe de la División Financiera, por el Jefe de la Oficina Jurídica y por el Jefe de la División de Servicios Generales. El Jefe de la Sección de Adquisiciones, actuará como Secretario y el Auditor Especial de la Contraloría General de la Republica ante la Universidad, asistirá con derecho a voz pero sin voto.	320	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	321	ADQUISICIÓN Y CONTROL DE BIENES	01	ACTAS	06	ACTAS DE LA JUNTA DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 27, Literal g.	Rendir las cuentas, balances e inventarios requeridos.	320	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	321	ADQUISICIÓN Y CONTROL DE BIENES	04	BOLETINES DIARIOS DE ALMACÉN		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 27, Literal f.	Recibir, conservar y suministrar los bienes adquiridos por la entidad.	320	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	321	ADQUISICIÓN Y CONTROL DE BIENES	05	COMPROBANTES DE BAJAS DE ALMACÉN		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 27, Literal f.	Recibir, conservar y suministrar los bienes adquiridos por la entidad.	320	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	321	ADQUISICIÓN Y CONTROL DE BIENES	06	COMPROBANTES DE INGRESO DE ALMACÉN		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 27, Literal d.	Elaborar y mantener al día el inventario de bienes muebles e inmuebles de la universidad.	320	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	321	ADQUISICIÓN Y CONTROL DE BIENES	14	INVENTARIOS DE BIENES		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 27, Literal b.	Efectuar las compras de bienes - muebles.	320	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	321	ADQUISICIÓN Y CONTROL DE BIENES	20	ÓRDENES DE COMPRA		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 29, Literal a.	Velar por la disponibilidad de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las funciones docentes y administrativas propias de la entidad.	320	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	322	PLANTA FÍSICA Y BIENES INMUEBLES	15	INVENTARIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 29, Literal c.	Desarrollar los diseños arquitectónicos y coordinar los proyectos de construcción necesarios para el futuro desarrollo de la universidad de acuerdo con los planes aprobados.	320	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	322	PLANTA FÍSICA Y BIENES INMUEBLES	24	PLANOS TÉCNICOS ARQUITECTÓNICOS		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 34, Literal c.	Consolidar y elaborar mensualmente, los estados financieros de la universidad y rendir los informes correspondientes.	330	DIVISIÓN FINANCIERA	331	CONTABILIDAD	10	ESTADOS FINANCIEROS		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 34, Literal a.	Llevar la contabilidad de la universidad.	330	DIVISIÓN FINANCIERA	331	CONTABILIDAD	16	LIBRO AUXILIAR CONTABLE		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 34, Literal a.	Llevar la contabilidad de la universidad.	330	DIVISIÓN FINANCIERA	331	CONTABILIDAD	17	LIBRO MAYOR CONTABLE		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 34, Literal b.	Controlar que la información contable de las diferentes dependencias de la universidad se presente en forma adecuada.	330	DIVISIÓN FINANCIERA	331	CONTABILIDAD	23	PLANILLAS DE MOVIMIENTOS CONTABLES		
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 33, Literal d.	Elaborar el movimiento de caja y bancos y certificar su estado diario.	330	DIVISIÓN FINANCIERA	332	TESORERÍA	09	ESTADOS DE CAJA Y BANCOS		



FORMATO

Código: FOR-GDO-019

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

Versión: 01

Fecha: 25/05/2024

Proceso: Gestión Documental

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - SEGUNDO PERIODO 26/12/1968 - 22/09/1980

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 33, Literal b.	Prestar el servicio de pagaduría y atender en forma oportuna los giros a los fondos rotatorios, cajas menores y pagadurías auxiliares existentes y vigilar su funcionamiento y su manejo.	330	DIVISIÓN FINANCIERA	332	TESORERÍA	21	ÓRDENES DE PAGO		
Acuerdo 68 de 1979, Artículo 6, Parágrafo 2.	El secretario general de la universidad será el secretario del consejo directivo.	400	SECRETARÍA GENERAL			01	ACTAS	02	ACTAS DE CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo 38 de 1972, Artículo 16.	Las reuniones del consejo se harán constar en acta, las cuales, una vez aprobadas, serán autorizadas con las firmas del presidente del consejo y del secretario del mismo.	400	SECRETARÍA GENERAL			01	ACTAS	04	ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo 38 de 1972, Artículo 17, Parágrafo.	Los acuerdos se numerarán sucesivamente con indicación del país, mes y año en que se expidan y estarán bajo la custodia del secretario del consejo.	400	SECRETARÍA GENERAL			03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	01	ACUERDOS
Acuerdo 68 de 1979, Artículo 6, Parágrafo 2.	El secretario general de la universidad será el secretario del consejo directivo.	400	SECRETARÍA GENERAL			03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	02	RESOLUCIONES

RESPONSABLE DEL ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD
Nombre: SANDRA DOLLY PALACIOS GARCÍA
Cargo: COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Firma:

SECRETARIO GENERAL O FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE IGUAL O SUPERIOR JERARQUÍA
Nombre: YANETH ROMERO COCA
Cargo: VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Firma:

Fecha de Elaboración:	27/08/2024
-----------------------	------------